



El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 1 de octubre de 2018

El Ministerio de Industria convoca la quinta edición de los Premios Nacionales de la Industria de la Moda

- El BOE publica las bases reguladoras de los premios cuya finalidad es reconocer el mérito y avalar el prestigio del sector de la moda en España
- Los galardones reconocen aquellas personas, instituciones, organizaciones, empresas e industrias que hayan realizado un esfuerzo importante para lograr la excelencia empresarial en el sector

20.08.18. El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de la Industria de la Moda y se efectúa la convocatoria de su quinta edición.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y a propuesta de la Mesa de la Industria de la Moda, creó en 2013 estos premios para cumplir fundamentalmente dos objetivos: en primer lugar, el reconocimiento de la contribución del sector de la industria de la moda de España a nuestra economía.

En este sentido, se quiere reconocer el prestigio y los méritos de las personas, de las instituciones, de las organizaciones y de todas las áreas de la industria que han destacado, destacan o van a destacar por su creatividad, su adaptación al mercado, su capacidad de innovación, su internacionalización, su comercialización o su comunicación y que, de esta manera, ayudan a la política de Estado de "Marca España".

Por otro lado, se pretende apoyar la creación, el desarrollo y el fortalecimiento de la industria de la moda en España como parte de la estrategia de promoción de las iniciativas de creación de negocio en estos momentos en los que se requiere la reactivación de la actividad económica.

Se han introducido algunos cambios importantes con respecto a la edición anterior. En primer lugar, a partir de esta convocatoria los Premios pasan a denominarse Premios Nacionales de la Industria de la Moda. En segundo lugar, las modalidades de los Premios serán nueve y quedarán establecidas de la siguiente manera:

1. A la Gran Empresa.
2. Al Diseñador de Moda.
3. Al Emprendimiento innovador.
4. A la Industria de Cabecera.
5. A la mejor Industria del Calzado.
6. A la mejor Industria Textil y de la Confección.
7. A la mejor Industria de Complementos o Accesorios de Moda.
8. A la Comunicación.
9. A la Promoción en la Industria de la Moda.

Los Premios de las modalidades 1 y 2 serán una distinción honorífica otorgada directamente por el Jurado. Al ser Premios honoríficos no están sujetos al procedimiento de concurrencia competitiva y no se podrán presentar solicitudes de candidaturas.

El fallo del Jurado y la entrega de los Premios se efectuarán en un acto que se convocará al efecto. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 1 de octubre de 2018.